

RESOLUCIÓN N° 120.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y TASAS ESPECIALES POR EL AÑO 2017 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 12.0339.09”.

-1-

Asunción, 28 de febrero de 2017.

VISTO:

La Nota DP N° 04/2017 del 06 de febrero de 2017, presentada por el Departamento de Patrimonio de la Dirección de Finanzas; el Dictamen N° 178/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DP N° 04/2017, el Departamento de Patrimonio de la Dirección de Finanzas, solicita autorizar el pago de los impuestos y tasas, correspondientes al Inmueble con Cuenta Catastral N° 12.0339.09 del año 2017. Asimismo, manifiesta que es de suma importancia dar celeridad al pago de los impuestos y tasas pendientes dentro del 2016, para así continuar con los trámites en la Escribanía Mayor de Gobierno, y comunica que el monto a ser abonado es de Gs. 226.498.700 (Guaraníes doscientos veintiséis millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos).

Que, por Providencia N° 251/2017, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 910 – Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales, en los rubros 911 y 913, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el **RUBRO 911 IMPUESTOS DIRECTOS** establece: “Pago de impuestos directos a la renta, a la propiedad y otros gravámenes directos tributarios, municipales o especiales”.

Que, el Clasificador Presupuestario, en el **RUBRO 913 TASAS Y CONTRIBUCIONES** establece: “Pago de derechos por el uso de bienes activos y servicios prestados por los Organismos y Entidades del Estado, tales como: las tasas portuarias, aeroportuarias, judiciales, aseo, recolección de basuras”.



RESOLUCIÓN N° 120.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y TASAS ESPECIALES POR EL AÑO 2017 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 12.0339.09”.

-2-

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 178/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el que dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago en concepto de impuestos inmobiliarios y tasas especiales correspondientes al año 2017, a la Municipalidad de Asunción, por el inmueble (EX OFAT) con Cta. Cte. Catastral N° 12-0339-09, perteneciente al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, establece en su Artículo 9°: “*Serán funciones del SENAVE: ... y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades*”; y en su Artículo 13 estatuye: “*Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal...; b) actuar como ordenador de gastos*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de Gs. 226.498.700 (*Guaraníes doscientos veintiséis millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos*), en concepto de impuestos inmobiliarios y tasas especiales por el año 2017 a favor de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al inmueble con Cuenta Corriente Catastral N° 12.0339.09, perteneciente al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las documentaciones obrantes en el expediente



RESOLUCIÓN N° 120.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y TASAS ESPECIALES POR EL AÑO 2017 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 12.0339.09”.

-3-

Artículo 2°.- DISPONER, que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL

OC/cp/dr

